RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2024-MDS/GM

Sanagorán, 03 de junio del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

VISTO: El MEMORANDO N° 0037-2024-MDS/A, de fecha 03 de junio del 2024 (01 folio), en cuanto a la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, el día 04 de junio del 2024, a favor del señor Gilmer Gary Vásquez Luna – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2010-MDS-SC, de fecha noviembre del 2010 se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para los Funcionarios, Directivos y Servidores de la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Unidad Ejecutora 301194";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha 22 de enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° primer párrafo establece los "*Montos para el Otorgamiento de Viáticos en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país*";

Que, mediante el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, precitado, en cuanto a la Rendición de Cuentas, establece que "*las personas de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente norma que perciban viáticos deben presentar la respectiva rendición de cuenta y gastos de viaje debidamente sustentada con los comprobantes de pago por los servicios de movilidad, alimentación y hospedaje obtenidos hasta por un porcentaje no menor al setenta por ciento (70%) del monto otorgado. El saldo resultante, no mayor al treinta por ciento (30%) podrá sustentarse mediante Declaración Jurada, siempre que no sea posible obtener comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. La rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios*";

Que, mediante MEMORANDO N° 0037-2024-MDS/A, de fecha 04 de junio del 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, dispone la Asignación de Viáticos por Comisión de Servicios, para participar de Reunión de trabajo en la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, el día 04 de junio del 2024, en la ciudad de Trujillo;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 105-2024-MDS/GM

Que mediante INFORME N° 001-2024-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 03 de enero del 2024, el responsable de Presupuesto hace llegar la Estructura de Programática para la asignación de viáticos al Alcalde, Regidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, según la siguiente estructura:

Categoría Presupuestaria : 9001. Acciones Centrales
Producto/ Proyecto : 3999999. Sin Producto
Actividad/Al/Obra : 5000002. Conducción y Orientación Superior
Función : 03. Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006. Gestión
Grupo Funcional : 0007. Dirección y Supervisión Superior
Meta Presupuestal : 0037. Desarrollar el Planeamiento de la Gestión
Fuente de Financiamiento : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal
Específica del Gasto : 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte
2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con el Decreto Supremo N° 007-2013-EF; con las visaciones de Presupuesto, Asesoría Jurídica, Contabilidad y Tesorería, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – AUTORIZAR la Asignación de Viáticos y viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Trujillo, a favor del señor Gilmer Gary Vásquez Luna – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el día 04 de junio del 2024, para participar de Reunión de trabajo en la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama.

Artículo Segundo. - DISPONER que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a efectuada la Comisión de Servicios, deberá presentar la rendición de cuentas de la asignación de viáticos.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tesorería y Contabilidad el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de conformidad con la Directiva de Viáticos vigente afectando el gasto a la Específica del Gasto: 2.3. 2 1. 2 1 – Pasajes de Gastos de Transporte y 2.3 2 1. 2 2 – Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:
1.- Archivo
2.-Oficina de Presupuesto
3.-Oficina de Tesorería
4.-Oficina de Contabilidad
5.-Oficina de Tecnologías de Información
6.- Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN
SÁNCHEZ CARRIÓN
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
GERENTE MUNICIPAL